



CONSTANCIA N° 063

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 31 DE ENERO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 051 PRESENTADA POR DON **YONATHAN RENZO ALMEYDA LEVANO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 46268356, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 678 DE:

ADJUDICACION, HECHA POR: **ASOCIACION PRO - VIVIENDA "CHINCHA ALTA"** A FAVOR DE: **FRANCISCO VILLAVICENCIO ZAMORA**, CON FECHA 30 DE ENERO DE 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1867 VUELTA AL 1870, DEL TOMO III DEL BIENIO 1987 - 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **YONATHAN RENZO ALMEYDA LEVANO** IDENTIFICADO CON DNI. N° 46268356, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 08 DE FEBRERO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/02/2024 11:16:44-0500



NÚMERO DE ORDEN : SEISCIENTOS SETENTIOCHO (678)

ADJUDICACION

ASOCIACION PRO - VIVIENDA " CHINCHA ALTA "

A FAVOR DE

DON : FRANCISCO VILLAVICENCIO ZAMORA



EN CHINCHA ALTA, A TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO, ANTE MI ARTURO TOLMOS ALVARO, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO, IDENTIFICADO CON LIBRETAS MILITAR NRO. 532562, ELECTORAL NRO. 21799174 Y TRIBUTARIA NRO. 6361374, ADMINISTRADOR DE LA NOTARÍA DEL DR. ERNESTO GARCÍA AGURTO, POR ENCONTRARSE CON LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA, COMPARECEN : - - - - -

DON : AGUSTIN VALDEZ DIAZ, PERUANO, OCUPACIÓN ACTUAL EMPLEADO, CONVIVIENTE, IDENTIFICADO CON L.E. N° 21782869, L.T. 49V8594, L.M. 293 72146. - - - - -

DON : ANTONIO AMADOR HUAYTA SANTIAGO, PERUANO, OCUPACIÓN CHOFER, CASADO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N° 217995 85, L.M. N° 280930151, TRIBUTARIA N° V501507. - - - - -

DON : LUIS ALBERTO RAMOS CABRERA, PERUANO, OCUPACIÓN OBRERO, ESTADO CIVIL CASADO, IDENTIFICADO CON LIBRETAS MILITAR N° 2809029538 ELECTORAL NRO. 21801413 Y TRIBUTARIA NRO. 1078158, QUIÉNES INTERVIENEN EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; TESORERO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA-REVISIÓN DE CUENTAS, RESPECTIVAMENTE, DE LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA "CHINCHA ALTA", AUTORIZADOS POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL NRO. 060

EXPEDIENTE TESTIMONIO Y PARTES PARA EL INTERESADO



1868

11.87-VC-6500, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 56 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, DEBIDAMENTE INSCRITA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS-CHINCHA.

DON : FRANCISCO VILLAVICENCIO ZAMORA, PERUANO, COMERCIANTE, CASADO CON DOÑA NILENA REYNOSO VILLAVICEN- IDENTIFICADO CON LIBRE- TAS MILITAR NRO. 292996143. ELECTORAL NRO. 21806139 Y TRIBU- TARIA NRO. M850912.

LOS COMPARECIENTES A QUIENES CONOZCO DOY FE, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUPRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES PROCEDIENDO POR SU PROPIO DERECHO CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE, HABIENDOME ENTREGADO UNA MINUTA FIRMADA PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA, DEL TENOR SIGUIENTE:-----

Abogado Honorario Público de Chincha Alta

MINUTA

SEÑOR NOTARIO: DR. GARCÍA AGURTO. -SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE ADJUDICACIÓN EN PROPIEDAD DE UN TERRENO SOLAR, QUE OTORGA LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA "CHINCHA ALTA" CON LIBRETA TRIBUTARIA NRO. 92249447, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, REPRESENTADO POR DON AGUSTÍN VALDEZ DÍAZ, ANTONIO AMADOR HUAYTA SANTIAGO, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTIVAMENTE Y DON LUIS ALBERTO RAMOS CABRERA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, Y REVISIÓN DE CUENTAS, AMBOS AUTORIZADOS POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL NRO. 060-87-VC-6500, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 56 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, INSCRITA EN EL AS. 1 FS. 119, TOMO 1, PARTIDA XLII DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE CHINCHA Y DE LA OTRA, DON FRANCISCO VILLAVICENCIO ZAMORA, CON DOMICILIO EN LA MZ. "B", LOTE NRO. 18 DE LA REFERIDA ASOCIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS CLAÚSULAS



siguientes:-----

PRIMERA

LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA "CHINCHA ALTA", SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1,971 PASADA POR ANTE EL NOTARIO DE ESTA PROVINCIA DR. DANIEL ABREGÓ DEL RÍO Y RECONOCIDA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL NRO.1686-71 -DE, INSCRITA EN EL ASIENTO 1, DE FOJAS 119, DEL TOMO 1, PARTIDA XLII DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE CHINCHA, ES PROPIETARIA DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO CON UN AREA TOTAL DE 96,695 M2. UBICADO EN LAS PAMPAS DE NOCO - DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, ADQUIRIDO DEL ESTADO POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 03 DE MAYO DE 1,974 PASADA POR ANTE EL NOTARIO ERNESTO VELARDE ARENAS É INSCRITA SU DOMINIO EN EL AS. 2, FOJAS 4, TOMO 80 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA. -----

SEGUNDA

POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL NRO.161-75--VC -5100 DEL 26. 02. 75 SE APROBÓ LOS ESTUDIOS PRELIMINARES DE HABILITACIÓN URBANA PARA USO DE VIVIENDA DE LOS ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN, ENCONTRÁNDOSE SU LOTIZACIÓN Y REGLAMENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL AS. 3, FS. 4, TOMO 80 Y APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 123 DEL 12.02. 87 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. -----

TERCERA:

A MÉRITO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL NRO.060-87#VC-6500 LA ASOCIACIÓN PROCEDE ADJUDICAR A FAVOR DE DON FRANCISCO VILLAVICENCIO ZAMORA, EL LOTE NRO.18, DE LA MANZANA "B", CON LOS SIGUIENTES LÍNDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: NORTE (FRENTE) AV. SAN CRISTOBAL CON 9.20 ML.; SUR (FONDO) LOTES NRO.30 Y 31, CON 9.20 ML.; ESTE (ENTRANDO IZQUIERDA) LOTE NRO.19, CON 25.00 ML. Y POR EL OESTE (ENTRANDO DE-----



1869

//..RECHA) LOTE Nro.17, CON 25.00 ML., ENCERRÁNDOSE UN ÁREA TOTAL DE 230 M2., SIENDO SU VALOR DE 1/.4,140.00.- - - - -

CUARTA

LA PRESENTE ADJUDICACIÓN COMPRENDE EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, VUELOS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, GOCES Y EN GENERAL TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA SIN LIMITACIÓN ALGUNA.- - - - -

QUINTA

LA ASOCIACIÓN ADJUDICANTE DEJA CONSTANCIA QUE SOBRE EL REFERIDO TERRENO SOLAR NO RECAE CARGAN, GRAVAMEN, HIPOTECA O MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL ALGUNA QUE IMPIDA SU DOMINIO Y LIBRE DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE ACUERDO A LEY.- - - - -

Unión
 Arevalo Tolmas Alvaro
 Abogado cívico Público
 de Chíncha Alta

SEXTA

TANTO LA ASOCIACIÓN ADJUDICANTE COMO EL ADJUDICATARIO ASUMEN TODA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LOS IMPUESTOS FISCALES O MUNICIPALES QUE AFECTAREN AL INMUEBLE HASTA LA FECHA.- - - - -

SETIMA

LOS GASTOS QUE DEMANDE LA ELEVACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA SERAN DE CUENTA DEL ADJUDICATARIO.- AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS CLAÚSULAS DE LEY.- CHINCHA ALTA, 14 DE ENERO DE 1988.- FIRMADO.- DR. RICARDO DE LA TORRE SALDARÑA-ABOGADO REGISTRO NRO.563.- AGUSTIN VALDEZ D.- LUIS RAMOS CABRERA.- ANTONIO HUAYTA.- FRANCISCO VILLAVICENCIO ZAMORA.- - - - -

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- FRANCISCO VILLAVICENCIO ZAMORA HA ENTREGADO A LA TESORERÍA, LA SUMA DE 1/.124.20 -IMPUESTO ALCA BALA, SEGUN COMPROBANTE DE INGRESO NRO.72094.- FIRMADO.- - - - -



INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE FRANCISCO VILLAVICENCIO ZAMORA .-
DOMICILIO DEPARTAMENTO ICA.FROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO CH.ALTA.-URB. .
CHINCHA ALTA Mz. B LOTE 18.-OTRO CONTRATANTE.-ASOCIACIÓN PRO VIVIEN
DA CHINCHA ALTA.-DOMICILIO DEPARTAMENTO ICA.FROVINCIA CHINCHA.-Dis-
TRITO CH.ALTA.-URB.CHINCHA ALTA.-DATOS DEL CONTRATO ADJUDICACIÓN.-
FECHA 14.1. 88.- UBICACIÓN URB.CHINCHA ALTA Mz. B LOTE 18.-MONTO -
1/.4,140.00.-AL CONTADO.-ALCABALA 3 %.-1/.124.20.-FIRMA CONTRIBUYEN
TE .-SELLO RECEPCIÓN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN
DE RENTAS.-JEFATURA.-SELLO CONTROL PAGADO NRO.72094.-UNA FIRMA ILE-
GIBLE.- OTRO SELLO.-CAJA.

INSERTO

CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-1986.-HOJA RESUMEN.-DECLARACIÓN JURA
DA DE AUTOVALUO.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-VILLAVICENCIO -
ZAMORA FRANCISCO.-DOMICILIO DISTRITO CHINCHA ALTA.-ASOCIACIÓN PRO-
VIVIENDA CHINCHA.-AV.SAN CRISTOBAL Mc.B LOTE 18.-DETERMINACIÓN DEL
IMPUESTO.-ANEXO NRO.1.-SAN CRISTOBAL NRO.Mz B LOTE 18.- 1/.53,580.00
FECHA 12 DE ENERO DE 1988.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO RECEP
CIÓN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-JEFA
TURA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA 12 ENERO 1988.-

INSERTO

CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-1986.-PREDIO URBANO.-DECLARACIÓN JU-
RADA DE AUTOVALUO.-ANEXO NRO.1.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-
VILLAVICENCIO ZAMORA FRANCISCO.-DOMICILIO DISTRITO CHINCHA ALTA.-A-
SOCIACIÓN PRO-VIVIENDA CHINCHA ALTA.-CALLE SAN CRISTOBAL Mz. B LOTE
18.-ESTADO TERMINADO.-USO CASA HABITACIÓN.-TIPO PREDIO INDEPENDIENTE
DETERMINACIÓN DEL AUTOVALUO.- ÁREA CONSTRUIDA 200 M2.- VALOR DE LA



1870

//..CONSTRUCCIÓN.-1/.49,440.00.-ÁREA 230 M2.-VALOR DEL TERRENO .-
 1/.4,140.00.- AUTOAVALUO 1/.53,580.00.- FECHA 12 ENERO 1998.- UNA
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO RECEPCIÓN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-JEFATURA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FE
 CHA 12 ENERO 1988.- - - - -

INSERTO

Municipalidad Provincial de Chincha.-COMPROBANTE DE PAGO.-AÑO 1987.
 IDENTIFICACIÓN CONTRIBUYENTE.- VILLAVICENCIO ZAMORA FRANCISCO.-DOMI
 cilio Ch.ALTA.-Mz.B LOTE 16.-URB. CHINCHA ALTA.-LIQUIDACIÓN DE PA
 GO.-1/.53,580.00.-87,281.82.-TOTAL A PAGAR 1/.49.12.-UNA FIRMA CON
 TRIBUYENTE.-SELLO RECEPCIÓN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-
 DIRECCIÓN DE RENTAS.-JEFATURA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-LA MISMA FECHA.

CERTIFICACION :QUE DE FOJAS 1,864 A 1,867 DE ESTE
 REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS,SE ENCUENTRAN INSERTADAS LAS RESO
 LUCIONES NROS. 1686-71 ; 060-87 Y 123-87, QUE SE ADJUNTARAN A LOS
 PARTES RESPECTIVOS.- FIRMADO:- - - - -

CONCLUSION

- FORMALIZADA LA ESCRITURA, INSTRUÍ A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO
 Y FINALIDADES, POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DÍ, Y LUEGO DE RA
 TIFICARSE Y AFIRMAESE, PROCEDIERON A FIRMAR EN MI PRESENCIA; DOY FÉ.

con Tolmos Alfaro
 Alejandro Rivas Pablos
 de Chincha Alta



Augusto Nolasco

Roberto Rojas

Arturo Tolmos Alfaro



Francisco Villacampa

Arturo Tolmos Alfaro
 ARTURO TOLMOS ALFARO
 ABOGADO - ABOGADO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/02/2024 11:11:34-0500